



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo a la **Licitación Pública No: CEA-CON-EST-LP-042-25** relativo a la obra: **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE PRESA LA CALERA A PP5 LOS AGAVES, FRENTE 3 EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las **16:00 horas**, del **15 (quince) de Septiembre del 2025 (dos mil veinticinco)**, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha del día **17 (diecisiete) de Julio del 2025 (dos mil veinticinco)**, se lanzo la convocatoria **No. 005/2025** para Licitación Pública bajo el número de procedimiento **CEA-CON-EST-LP-042-25** a la cual se registraron y adquirieron las bases **60 empresas y/o personas físicas**.

- 1. A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V.**
- 2. ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V. EN A.P. CORPORATIVO ALMIRA DE JALISCO, S. A. DE C. V.**
- 3. ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**
- 4. ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
- 5. ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**
- 6. BLACK SEAL, S.A. DE C.V.**
- 7. BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
- 8. C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY, S. A. DE C. V.**
- 9. CALANTHE ESTRUCTURAS, S. A. DE C. V.**
- 10. CIARCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. EN A.P. LOW GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN EDIFICACIONES, MATERIALES Y PROYECTOS SURO, S. A. DE C. V. EN A.P. ENERGÍA MOTORES Y PROYECTOS ROCA, S. A. DE C. V. EN A.P. KALMANI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
- 11. CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
- 12. CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.**
- 13. CONSTRUCCIONES TRADICIONALES IEM, S. A. DE C. V.**
- 14. CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**
- 15. CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.**
- 16. CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.**
- 17. CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V.**
- 18. CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA NEOJAI S. A. DE C. V.**
- 19. CONSTRUCTORES RCS, S.A. DE C.V.**





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25**

20. **CONSTRUCTUR, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA BELIO, S. A. DE C. V. EN A.P. CODECAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
21. **CONSTRULATAM S.A. DE C.V.**
22. **CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.**
23. **DESARROLLADORA EN INNOVACIÓN MILAIRE, S. A. DE C. V.**
24. **DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.**
25. **DOMMONT CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.**
26. **E.S. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**
27. **EMIRO Y RO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
28. **ENLACE INGENIERÍA APLICADA, S. A. DE C. V. EN A.P. RA INGENIERÍA HIDRÁULICA, S. A. DE C. V. EN A.P. AQUA INNOVA CONSULTORIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.**
29. **ETC INGENIERÍA, S. A. DE C. V.**
30. **FORMER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S. A. DE C. V.**
31. **GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.**
32. **GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.**
33. **GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.**
34. **GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.**
35. **GRUPO CONSTRUCTOR NOVOPESA, S. A. DE C. V.**
36. **GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.**
37. **GRUPO TAUBE DE MÉXICO, S. A. DE C. V.**
38. **HER-PADI, S.A. DE C.V.**
39. **IGNIS EDIFICI, S. A. DE C. V. EN A.P. CURSA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.**
40. **INDUSTRIAS JORMER S.A. DE C.V.**
41. **INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.**
42. **INGENIERIA METJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
43. **INGENIERIA Y CONSTRUCCION DUCIS, S.A. DE C.V.**
44. **INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.**
45. **KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
46. **MALANCO GRUPO CONSTRUCTOR, S. A. DE C. V. EN A.P. URBANIZACIONES KAB, S. A. DE C. V.**
47. **MIVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
48. **MONTAJE DE OBRA PETROVA, S.A. DE C.V.**
49. **MOTIMAQ, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES PALOZA, S.A. DE C.V.**
50. **OBRAS CIVILES ALVGON, S.A. DE C.V. EN A.P. REDDITO GRUPO INMOBILIARIO, S. A. DE C. V. EN A.P. DAR INGENIERÍA, S. A. DE C. V. EN A.P. CHALYBE, S. A. DE C. V.**
51. **PANAOBRAS, S. DE R.L. DE C.V.**
52. **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.**
53. **PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V.**
54. **SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.**
55. **TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
56. **TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25**

- 57. URBACHAVEZ, S. A. DE C. V.**
- 58. URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN AVANZADA, S. A. DE C. V.**
- 59. URUS URBANA, S. A. DE C. V.**
- 60. VELERO PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**

El día **18 (dieciocho) de Agosto del 2025 (dos mil veinticinco), a las 13:30 horas** se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron **51 Proposiciones** de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

- 1. ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V. EN A.P. CORPORATIVO ALMIRA DE JALISCO, S. A. DE C. V.**
- 2. AGAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**
- 3. ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
- 4. ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**
- 5. BLACK SEAL, S.A. DE C.V.**
- 6. BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
- 7. C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY, S. A. DE C.V.**
- 8. CALANTHE ESTRUCTURAS, S. A. DE C.V.**
- 9. CIARCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. EN A.P. LOW GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN EDIFICACIONES, MATERIALES Y PROYECTOS SURO, S. A. DE C. V. EN A.P. ENERGÍA MOTORES Y PROYECTOS ROCA, S. A. DE C. V. EN A.P. KALMANI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
- 10. CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
- 11. CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.**
- 12. CONSTRUCCIONES PALOZA, S.A. DE C.V. EN A.P. MOTIMAQ, S.A. DE C.V.**
- 13. CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**
- 14. CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.**
- 15. CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.**
- 16. CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V.**
- 17. CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA NEOJAI S. A. DE C.V.**
- 18. CONSTRUCTUR, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA BELIO, S. A. DE C. V. EN A.P. CODECAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- 19. CONSTRULATAM S.A. DE C.V.**
- 20. CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.**
- 21. DESARROLLADORA EN INNOVACIÓN MILAIRE, S. A. DE C. V.**
- 22. DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.**
- 23. E.S. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**
- 24. EMIRO Y RO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- 25. ENLACE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V. EN A.P. RA INGENIERÍA HIDRÁULICA, S.A. DE C. V. EN A.P. AQUA INNOVA CONSULTORIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25**

26. FORMER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V.
27. GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.
28. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.
29. GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.
30. GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.
31. GRUPO TAUBE DE MÉXICO, S. A. DE C.V.
32. HER-PADI, S.A. DE C.V.
33. IGNIS EDIFICI, S.A. DE C.V. EN A.P. CURSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
34. INDUSTRIAS JORMER S.A. DE C.V.
35. INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.
36. INGENIERIA METJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
37. INGENIERIA Y CONSTRUCCION DUCIS, S.A. DE C.V.
38. INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.
39. KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
40. MIVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
41. MONTAJE DE OBRA PETROVA, S.A. DE C.V.
42. OBRAS CIVILES ALVGON, S.A. DE C.V. EN A.P. REDDITO GRUPO INMOBILIARIO, S. A. DE C. V. EN A.P. DAR INGENIERÍA, S. A. DE C.V. EN A.P. CHALYBE, S. A. DE C.V.
43. PANAOBRAS, S. DE R.L. DE C.V.
44. PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V.
45. SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.
46. TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
47. TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.
48. URBACHAVEZ, S.A. DE C. V.
49. URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN AVANZADA, S.A. DE C.V.
50. URUS URBANA, S.A. DE C.V.
51. VELERO PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE CON I.V.A.
1	CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 70'361,206.66
2	GRUPO TAUBE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 72'744,621.62
3	CONSTRUCCIONES PALOZA, S.A. DE C.V. EN A.P. MOTIMAQ, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 75'727,331.33
4	GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 77'979,547.65



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25**

5	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN AVANZADA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 80'328,653.26
6	KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 81'593,223.97
7	CIARCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. EN A.P. LOW GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN EDIFICACIONES, MATERIALES Y PROYECTOS SURO, S. A. DE C. V. EN A.P. ENERGÍA MOTORES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C. V. EN A.P. KALMANI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 82'204,467.49
8	CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 82'253,147.41
9	ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 82'314,421.04
10	BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 83'555,480.60
11	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DUCIS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 83'845,085.38
12	VELERO PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 83'876,530.32
13	CONSTRUCTUR, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA BELIO, S.A. DE C.V. EN A.P. CODECAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 83'899,958.20
14	CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 84'388,283.85
15	SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 84'408,701.54
16	INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 84'659,717.92
17	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 85'238,514.56
18	HER-PADI, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 85'298,876.02
19	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 85'310,935.22
20	EMIRO Y RO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 85'537,219.93
21	URBACHAVEZ, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 85'541,987.56



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25**

22	GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 85'925,257.96
23	TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 86'043,669.93
24	E.S. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 86'367,128.82
25	MIVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 86'459,615.28
26	OBRAS CIVILES ALVGON, S.A. DE C.V. EN A.P. REDDITO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. EN A.P. DAR INGENIERÍA, S.A. DE C.V. EN A.P. CHALYBE, S. A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 86'478,339.75
27	BLACK SEAL, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 86'497,848.89
28	PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 86'664,691.53
29	CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 86'976,470.19
30	IGNIS EDIFICI, S. A. DE C. V. EN A.P. CURSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 87'008,518.68
31	PANA OBRAS, S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 87'111,026.47
32	URUS URBANA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 87'369,118.96
33	CALANTHE ESTRUCTURAS, S. A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 87'575,851.71
34	INGENIERIA METJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 87'676,534.17
35	ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 87'748,023.30
36	DESARROLLADORA EN INNOVACIÓN MILAIRE, S.A. DE C. V.	SE ACEPTA	\$ 87'779,424.30
37	C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 87'802,917.68
38	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA NEOJAI S. A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 88'159,891.69
39	FORMER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 88'236,122.12



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25**

40	INDUSTRIAS JORMER S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 89'013,212.82
41	TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 89'031,394.69
42	CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 89'718,161.62
43	GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 89'772,338.07
44	DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 90'080,683.98
45	ENLACE INGENIERÍA APLICADA, S. A. DE C. V. EN A.P. RA INGENIERÍA HIDRÁULICA, S. A. DE C. V. EN A.P. AQUA INNOVA CONSULTORIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 90'409,716.01
46	ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 90'430,193.59
47	MONTAJE DE OBRA PETROVA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 90'638,990.82
48	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V. EN A.P. CORPORATIVO ALMIRA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 93'486,864.21
49	CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 94'895,279.37
50	CONSTRULATAM S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 99'343,969.31
51	INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 158'697,184.45

RELACIÓN DE EMPRESAS DESECHADAS DURANTE LA REVISIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

En este acto de presentación y apertura **NINGUNA** propuesta técnica y económica fue desechada.

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

N.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	DOCUMENTOS TÉCNICOS																						
		PT 01	PT 02	PT 03	PT 04	PT 05	PT 06	PT 07	PT 08	PT 09	PT 10	PT 11	PT 12	PT 13	PT 14	PT 15	PT 16	PT 17	PT 18	PT 19	PT 20	PT 21	PT 22	PT 23
1	CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	GRUPO TAUBE DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	CONSTRUCCIONES PALOZA, S.A. DE C.V. EN A.P. MOTIMAQ, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN AVANZADA, S. A. DE C. V.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25**

7	CIARCO CONSTRUCTOR A, S.A. DE C.V. EN A.P. LOW GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN EDIFICACIONES, MATERIALES Y PROYECTOS SURO, S. A. DE C. V. EN A.P. ENERGÍA MOTORES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C. V. EN A.P. KALMANI CONSTRUCTOR A, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE																						
8	CONSTRUCCIO NES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																									
9	ALDSANBM CONSTRUCTOR A, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																									
10	BREYSA CONSTRUCTOR A, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																									
11	INGENIERIA Y CONSTRUCCIO N DUCIS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																									
12	VELERO PAVIMENTACIO N Y CONSTRUCCIO N S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																									



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25

5	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN AVANZADA, S. A. DE C. V.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE												
6	KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	SI CUMPLE													
7	CIARCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. EN A.P. LOW GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN EDIFICACIONES, MATERIALES Y PROYECTOS SURO, S. A. DE C. V. EN A.P. ENERGÍA MOTORES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C. V. EN A.P. KALMANI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	SI CUMPLE													
8	CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE														
9	ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE														
10	BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE														
11	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DUCIS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE														

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25

12	VELERO PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
13	CONSTRUCTUR, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA BELIO, S. A. DE C. V. EN A.P. CODECAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
14	CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
15	SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
16	INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
17	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
18	HER-PADI, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
19	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25

20	EMIRO Y RO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
21	URBACHAVEZ, S. A. DE C. V.	SI CUMPLE															
22	GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
23	TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
24	E.S. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
25	MIVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
26	OBRAS CIVILES ALVGON, S.A. DE C.V. EN A.P. REDDITO GRUPO INMOBILIARIO, S. A. DE C. V. EN A.P. DARINGENIERÍA, S. A. DE C. V. EN A.P. CHALYBE, S. A. DE C. V.	SI CUMPLE															
27	BLACK SEAL, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25

28	PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
29	CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
30	IGNIS EDIFICI, S. A. DE C. V. EN A.P. CURSA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	SI CUMPLE															
31	PANAORBRAS, S. DE R.L. DE C.V.	SI CUMPLE															
32	URUS URBANA, S. A. DE C. V.	SI CUMPLE															
33	CALANTHE ESTRUCTURAS, S. A. DE C. V.	SI CUMPLE															
34	INGENIERIA METJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
35	ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25

36	DESARROLLADORA EN INNOVACIÓN MILAIRE, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
37	C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
38	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA NEOJAI S. A. DE C.V.	SI CUMPLE															
39	FORMER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S. A. DE C.V.	SI CUMPLE															
40	INDUSTRIAS JORMER S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
41	TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
42	CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
43	GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25

44	DESARROLLADORA GLAR S.A. DEC.V.	SI CUMPLE															
45	ENLACE INGENIERÍA APLICADA, S. A. DE C. V. EN A.P. RA INGENIERÍA HIDRÁULICA, S. A. DE C. V. EN A.P. AQUA INNOVA CONSULTORIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
46	ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
47	MONTAJE DE OBRA PETROVA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
48	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V. EN A.P. CORPORATIVO ALMIRA DE JALISCO, S. A. DE C. V.	SI CUMPLE															
49	CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
50	CONSTRULATAM S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
51	INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-CON-EST-LP-042-25**

PROPUESTAS QUE PRESENTARON INCUMPLIMIENTOS.

Durante la evaluación binaria las siguientes empresas presentaron incumplimientos:

1.- Empresa: URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN AVANZADA, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en sus documentos PT-02 (COPIA DE LA INSCRIPCIÓN A ESTA LICITACIÓN Y MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN A PARTICIPAR), PT-03 (MANIFESTACIÓN ESCRITA EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO Y UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO VIGENTE), PT-04 (DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE), PT-05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN), PT-06 (MANIFESTACIÓN ESCRITA DE PROPOSICIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO), PT-07 (IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES), PT-08 (MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE ACEPTAMOS Y CONSIDERAMOS EN NUESTRA PROPUESTA: DEL INCISO A AL F), PT-09 (COPIA DE LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARATORIA), PT-10 (CIRCULARES ACLARATORIAS Y ANEXOS DE LAS MISMAS), PT-11 (NO PARTICIPAN PERSONAS INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DE ARTÍCULOS 48 Y 61), PT-12 (MANIFESTACIÓN DONDE SEÑALE SU ACEPTACIÓN O NEGATIVA PARA LA APLICACIÓN DE LA RETENCIÓN DEL DOS AL MILLAR (0.2%)), PT-13 (EL LICITANTE PRESENTARÁ LA PROPUESTA DEL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIN EROGACIONES), PT-14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN), PT-15 (LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN), PT-16 (TARJETAS DE BÁSICOS), PT-17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO), PT-18 (INTEGRACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE INDIRECTOS), PT-18 A (MANIFESTACIÓN DONDE SEÑALE EL PORCENTAJE Y MONTO DE LA POLIZA DE SEGURO A EFECTO DE QUE ÉSTA RESPONDA POR ÉL, ANTE DAÑOS A TERCEROS), PT-19 (CARTA COMPROMISO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS), PT-20 (OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO), PT-21 (OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL), PT-22 (MANIFESTACIONES ESCRITAS MEDIANTE LAS CUALES LOS LICITANTES, DECLAREN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, INCISO A, B, C) y PE-02 (CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN), el siguiente incumplimiento:

- A.** *El licitante presenta en dichos documentos una redacción de la descripción de los trabajos diferente a la que la dependencia asigno para este procedimiento en las bases y convocatoria.*

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Artículo 73 Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar “Si Cumple” o “No Cumple” con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Numeral 4.- Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25

Numeral 6. - La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitantes en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

Artículo 94. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA)**, con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV07. Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del licitante, del representante legal, número de licitación, nombre del servicio, fechas de actos oficiales como el acto de presentación y apertura y/o periodos de ejecución de los trabajos, o bien, que los manifestados sean incorrectos, en propuestas conjuntas falte algún nombre de los licitantes que integren la asociación de participación.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV102. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV103. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-CON-EST-LP-042-25**

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su documento **PT-17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SIN SEÑALAR IMPORTES DE LOS MISMOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.)**, los siguientes incumplimientos:

- a) *En el concepto **CEA-0002**, SONDEO PARA LOCALIZACION DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE A LO LARGO DEL TRAZO A MAXIMO 6.00 MTS DE PROFUNDIDAD El licitante considera para la excavación de los sondeos una retroexcavadora Caterpillar 416 la cual es insuficiente dada la profundidad de los sondeos ya que el brazo de tal maquinaria no tiene el alcance para la profundidad solicitada, debiendo considerar una maquina con más capacidad como una excavadora, afectando así la solvencia de su propuesta.*
- b) *En el concepto **CEA-00010**, REPOSICION DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO DE 15 CM DE ESPESOR, UTILIZANDO EL MATERIAL PRODUCTO DE LA RUPTURA, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE UNA CAPA DE MATERIAL DE BANCO PARA EL DESPLANTE DEL EMPEDRADO, LA MANO DE OBRA Y LA HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION. El licitante considera en la integración de la tarjeta de trabajo concreto premezclado lo cual es incorrecto ya que el concepto refiere a empedrado tradicional, afectando así la solvencia de su propuesta.*
- c) *En el concepto **CEA-0012**, EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN ZANJAS, EN MATERIAL TIPO "A Y/O B", EN SECO, SIN INSTALACIONES EXISTENTES (ZONA "A") CON UNA PROFUNDIDAD DE 3.01 A 6.00 M, MEDIDA COMPACTA EN SECCION DE PROYECTO, EL CONCEPTO INCLUYE: AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, COLOCACION DE MATERIAL A UN COSTADO DE LA CEPA, LIMPIEZA Y AFINE DE PLANTILLA, AFINE DE TALUDES, CONSERVACION DE LA ZANJA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. El licitante considera em la integración de tu tarjeta de trabajo el uno de retroexcavadora Caterpillar 416, la cual es insuficiente dada la profundidad de las excavaciones solicitadas en la descripción del concepto, ya que el brazo de tal maquinaria no tiene el alcance para la profundidad solicitada, debiendo considerar una maquina con más capacidad como una excavadora, afectando así la solvencia de su propuesta.*
- d) *En el concepto **CEA-0014**, EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN ZANJAS, EN MATERIAL TIPO "A Y/O B", CON INSTALACIONES EXISTENTES (ZONA "B") EN SECO, A UNA PROFUNDIDAD DE 3.01 A 6.00 M, MEDIDA COMPACTA EN SECCION DE PROYECTO, EL CONCEPTO INCLUYE: AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, COLOCACION DE MATERIAL A UN COSTADO DE LA CEPA, LIMPIEZA Y AFINE DE PLANTILLA, AFINE DE TALUDES, CONSERVACION DE LA ZANJA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. El licitante considera em la integración de tu tarjeta de trabajo el uno de retroexcavadora Caterpillar 416, la cual es insuficiente dada la profundidad de las excavaciones solicitadas en la descripción del concepto, ya que el brazo de tal maquinaria no tiene el alcance para la profundidad solicitada, debiendo considerar una maquina con más capacidad como una excavadora, afectando así la solvencia de su propuesta.*



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25

- e) En el concepto **CEA-0016**, EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN ZANJAS, EN MATERIAL TIPO "A Y/O B", CON INSTALACIONES EXISTENTES (ZONA "B") CON PRESENCIA DE AGUA, A UNA PROFUNDIDAD DE 3.01 A 6.00 M, MEDIDA COMPACTA EN SECCION DE PROYECTO, EL CONCEPTO INCLUYE: AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, COLOCACION DE MATERIAL A UN COSTADO DE LA CEPA, LIMPIEZA Y AFINE DE PLANTILLA, AFINE DE TALUDES, CONSERVACION DE LA ZANJA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. El licitante considera en la integración de tu tarjeta de trabajo el uno de retroexcavadora Caterpillar 416, la cual es insuficiente dada la profundidad de las excavaciones solicitadas en la descripción del concepto, ya que el brazo de tal maquinaria no tiene el alcance para la profundidad solicitada, debiendo considerar una maquina con mas capacidad como una excavadora, afectando así la solvencia de su propuesta
- f) En el concepto **CEA-0017**, EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN ZANJAS, EN MATERIAL TIPO "C", EN SECO, SIN INSTALACIONES EXISTENTES (ZONA "A") CON UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 3.00 M, MEDIDA COMPACTA EN SECCION DE PROYECTO, EL CONCEPTO INCLUYE: AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, COLOCACION DE MATERIAL A UN COSTADO DE LA CEPA, LIMPIEZA Y AFINE DE PLANTILLA, AFINE DE TALUDES, CONSERVACION DE LA ZANJA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. El licitante no considera martillo hidráulico ni el equipo adecuado para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo de considerar cuando menos una Excavadora Caterpillar 320 o similar como mínimo, afectando así la solvencia de su propuesta.
- g) En el concepto **CEA-0018**, EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN ZANJAS, EN MATERIAL TIPO "C", EN SECO, SIN INSTALACIONES EXISTENTES (ZONA "A") CON UNA PROFUNDIDAD DE 3.01 A 6.00 M, MEDIDA COMPACTA EN SECCION DE PROYECTO, EL CONCEPTO INCLUYE: AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, COLOCACION DE MATERIAL A UN COSTADO DE LA CEPA, LIMPIEZA Y AFINE DE PLANTILLA, AFINE DE TALUDES, CONSERVACION DE LA ZANJA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. El licitante no considera martillo hidráulico ni el equipo adecuado para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo de considerar cuando menos una Excavadora Caterpillar 320 o similar como mínimo, afectando así la solvencia de su propuesta.
- h) En el concepto **CEA-0019**, EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN ZANJAS, EN MATERIAL TIPO "C", EN SECO, CON INSTALACIONES EXISTENTES (ZONA "B") CON UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 3.00 M, MEDIDA COMPACTA EN SECCION DE PROYECTO, EL CONCEPTO INCLUYE: AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, COLOCACION DE MATERIAL A UN COSTADO DE LA CEPA, LIMPIEZA Y AFINE DE PLANTILLA, AFINE DE TALUDES, CONSERVACION DE LA ZANJA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. El licitante no considera martillo hidráulico ni el equipo adecuado para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo de considerar cuando menos una Excavadora Caterpillar 320 o similar como mínimo, afectando así la solvencia de su propuesta.
- i) En el concepto **CEA-0020**, EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN ZANJAS, EN MATERIAL TIPO "C", EN SECO, CON INSTALACIONES EXISTENTES (ZONA "B") CON UNA PROFUNDIDAD DE 3.01 A 6.00 M, MEDIDA COMPACTA EN SECCION DE PROYECTO, EL CONCEPTO INCLUYE: AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, COLOCACION DE MATERIAL A UN COSTADO DE LA CEPA, LIMPIEZA Y AFINE DE PLANTILLA, AFINE DE TALUDES, CONSERVACION DE LA ZANJA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25

NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. El licitante no considera martillo hidráulico ni el equipo adecuado para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo de considerar cuando menos una Excavadora Caterpillar 320 o similar como mínimo, afectando así la solvencia de su propuesta.

- j) En el concepto **CEA-0021**, EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN ZANJAS, EN MATERIAL TIPO "C", CON INSTALACIONES EXISTENTES (ZONA "B") CON PRESENCIA DE AGUA, A UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 3.00 M, MEDIDA COMPACTA EN SECCION DE PROYECTO, EL CONCEPTO INCLUYE: AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, COLOCACION DE MATERIAL A UN COSTADO DE LA CEPA, LIMPIEZA Y AFINE DE PLANTILLA, AFINE DE TALUDES, CONSERVACION DE LA ZANJA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. El licitante no considera martillo hidráulico ni el equipo adecuado para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo de considerar cuando menos una Excavadora Caterpillar 320 o similar como mínimo, afectando así la solvencia de su propuesta.
- k) En el concepto **CEA-0022**, EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN ZANJAS, EN MATERIAL TIPO "C", CON INSTALACIONES EXISTENTES (ZONA "B") CON PRESENCIA DE AGUA, A UNA PROFUNDIDAD DE 3.01 A 6.00 M, MEDIDA COMPACTA EN SECCION DE PROYECTO, EL CONCEPTO INCLUYE: AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, COLOCACION DE MATERIAL A UN COSTADO DE LA CEPA, LIMPIEZA Y AFINE DE PLANTILLA, AFINE DE TALUDES, CONSERVACION DE LA ZANJA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. El licitante no considera martillo hidráulico ni el equipo adecuado para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo de considerar cuando menos una Excavadora Caterpillar 320 o similar como mínimo, afectando así la solvencia de su propuesta.
- l) En el concepto **CEA-0027**, RELLENO DE CEPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y CAL EM PROPORCION DE 25 KG/M3, COMPACTADO POR MEDIOS MANUAL-MECANICOS AL 95 % P.V.S.M. EN CAPAS DE 20 CMS., EL CONCEPTO INCLUYE: LA SELECCION DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, MEZCLADO, SU TRASPALCO AL FONDO DE LA CEPA, LA INCORPORACION DEL AGUA Y SU HOMOGENEIZACION CON LA HUMEDAD OPTIMA. El licitante no considera el uso de equipo de compactación para la correcta ejecución de los trabajos, afectando así la solvencia de su propuesta.
- m) En el concepto **CEA-0031**, SUMINISTRO DE TUBERIA DE HIERRO DUCTIL DE 1400MM (56") CLASE 20 STD CON REVESTIMIENTO EXTERIOR DE ZINC METALICO DE 200 GR/M2 QUE CUENTE CON CERTIFICADO DE FABRICACION DE LA TUBERIA BAJO NORMA ISO 2531:2009 Y NMX-B-504-CANACERO-2011, CERTIFICADO DEL EMPAQUE BAJO LA NORMA ISO 4633:2015 ASI COMO CERTIFICADO DE DESEMPEÑO DE LA JUNTA AUTOMATICA. INCLUYE: EMPAQUE, TRASLADO HASTA EL SITIO DE LA OBRA Y MANIOBRAS DE DESCARGA. El licitante no considera el uso de equipo para la maniobra y descarga de la tubería afectando la correcta ejecución de los trabajos, afectando así la solvencia de su propuesta.
- n) En el concepto **CEA-0032**, INSTALACION DE TUBERIA DE TUBERIA DE HIERRO DUCTIL DE 1400MM (56") CLASE 20. INCLUYE: LIMPIEZA INTERIOR DE LA CAMPANA, ESPIGA DEL TUBO, ALOJAMIENTO DEL EMPAQUE Y EMPAQUE, CORTES, BISELES, COMPROBAR PRESENCIA DEL CHAFLAN ASI COMO EL BUEN ESTADO DEL ESPIGO DEL TUBO, EN CASO DE CORTE ES IMPERATIVO REALIZAR UN NUEVO CHAFLAN, COLOCACION DEL EMPAQUE DE JUNTA PREFERENTEMENTE FUERA DE LA ZANJA, COMPROBAR EL ESTADO DE LA JUNTA Y COLOCARLO EN SU LUGAR DEFINITIVO, LUBRICANTES, COLOCACION DE LA TUBERIA, NIVELACION, INSTALACION DE CAMPANA Y ESPIGA COMPROBANDO LA CORRECTA INSTALACION DEL EMPAQUE,



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25

PRUEBAS DE HERMETICIDAD EN CAMPO SEGUN NORMA NOM-001-CNA-2011, ACARREOS NECESARIOS PARA SU INSTALACION, ELEVACIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION DE ACUERDO A NAMUALES DEL PROVEEDOR. JUNTO CON ESTIMACION PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE DE ASESORIA Y APOYO TECNICO DIRECTO EN CAMPO A TRAVES DE PERSONAL DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, ASI COMO SU APROBACION PARA EL USO DE SUS MATERIALES DESCRITOS EN ESTE PROYECTO, REPORTE ESCRITO Y FOTOGRAFICO DE PRUEBAS DE HERMETICIDAD JUNTO CON SU CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NOM-001-CONAGUA-2011 PARA LAS PRUEBAS MENCIONADAS. El licitante considera pailero como mano de obra para la instalación de la tubería, el uso de retroexcavadora para las maniobras de la colocación de la tubería lo cual es insuficiente dado el diámetro y peso de la tubería, así como no considera las pruebas de líquidos penetrantes como se especifica en la junta aclaratoria, afectando la correcta ejecución de los trabajos, afectando así la solvencia de su propuesta.

- o)** *En el concepto **CEA-0033**, SUMINISTRO, PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO FABRICADA CON COSTURA HELICOIDAL DE 24" DE DIÁMETRO ASTM A-56 GRADO B DE 1/2" DE ESPESOR, EXTREMOS BISELADOS PARA SOLDAR A TOPE EN CAMPO, EXTREMOS AWWA C200 4.12.4. INCLUYE LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR REALIZADA EN FÁBRICA SEGÚN ESPECIFICACIÓN SSPC-SP-5-63, RECUBRIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR APLICADO EN FÁBRICA CONFORME A AWWA C222 A BASE DE POLIURETANO. El licitante considera solo el suministro de la tubería en la integración de su tarjeta de trabajo sin considerar mano de obra y equipo, afectando la correcta ejecución de los trabajos, y así la solvencia de su propuesta.*

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. *La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;
- VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
- e. Tarjeta de concepto de trabajo:
- i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos; y
- ii. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Secretaría o el ente público.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV13. Cuando no considere para la elaboración de su propuesta lo establecido en la(s) Circular(es) Aclaratoria(s).

IV14. Cuando no integre en su propuesta los documentos entregados, solicitados y/o modificados en cada circular aclaratoria.

IV16. Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV44. Cuando no cumpla con los lineamientos y especificaciones solicitadas por la dependencia en el documento PT 23 (COTIZACIÓN, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS DE CALIDAD APLICABLES.).

IV63. Cuando el cálculo e integración del documento PT 17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO) no se realice conforme a las disposiciones solicitadas para este procedimiento.

IV64. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV65. Cuando se considere que las tarjetas de conceptos de trabajo de las propuestas presentadas por los Licitantes no son aceptables, o no puedan ser pagados por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).

IV103. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV104. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV105. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

2.- Empresa: KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento **PT-17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SIN SEÑALAR IMPORTES DE LOS MISMOS.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25

DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.), los siguientes incumplimientos:

- a) *En el concepto **CEA-0002**, SONDEO PARA LOCALIZACION DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE A LO LARGO DEL TRAZO A MAXIMO 6.00 MTS DE PROFUNDIDAD El licitante considera para la excavación de los sondeos una retroexcavadora Caterpillar 416 la cual es insuficiente dada la profundidad de los sondeos ya que el brazo de tal maquinaria no tiene el alcance para la profundidad solicitada, debiendo considerar una maquina con más capacidad como una excavadora, afectando así la solvencia de su propuesta.*
- b) *En el concepto **CEA-0009**, CORTE CON DISCO DE DIAMANTE EN BANQUETA (MANIOBRAS COMPLICADAS POR SER EN BANQUETA PEGADA A MURO), ESPESOR DE 5 CMS. INCLUYE: EQUIPO Y MANO DE OBRA. El licitante no considero mano de obra para ejecución de los trabajos, afectando así la solvencia de su propuesta.*
- c) *En el concepto **CEA-0011**, EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN ZANJAS, EN MATERIAL TIPO "A Y/O B", EN SECO, CON INSTALACIONES EXISTENTES (ZONA "B") CON UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 3.00 M, MEDIDA COMPACTA EN SECCION DE PROYECTO, EL CONCEPTO INCLUYE: AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, COLOCACION DE MATERIAL A UN COSTADO DE LA CEPA, LIMPIEZA Y AFINE DE PLANTILLA, AFINE DE TALUDES, CONSERVACION DE LA ZANJA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. El licitante considera un rendimiento de 60m3/hr para la excavación del material lo cual es un rendimiento muy elevado comprometiendo la calidad y la correcta ejecución de los trabajos, afectando así la solvencia de su propuesta.*
- d) *En el concepto **CEA-0012**, EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN ZANJAS, EN MATERIAL TIPO "A Y/O B", EN SECO, CON INSTALACIONES EXISTENTES (ZONA "B") CON UNA PROFUNDIDAD DE 3.01 A 6.00 M, MEDIDA COMPACTA EN SECCION DE PROYECTO, EL CONCEPTO INCLUYE: AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, COLOCACION DE MATERIAL A UN COSTADO DE LA CEPA, LIMPIEZA Y AFINE DE PLANTILLA, AFINE DE TALUDES, CONSERVACION DE LA ZANJA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. El licitante considera un rendimiento de 50m3/hr para la excavación del material lo cual es un rendimiento muy elevado comprometiendo la calidad y la correcta ejecución de los trabajos, afectando así la solvencia de su propuesta.*
- e) *En el concepto **CEA-0013**, EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN ZANJAS, EN MATERIAL TIPO "A Y/O B", CON INSTALACIONES EXISTENTES (ZONA "B") EN SECO PRESENCIA DE AGUA, A UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 3.00 M, MEDIDA COMPACTA EN SECCION DE PROYECTO, EL CONCEPTO INCLUYE: AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, COLOCACION DE MATERIAL A UN COSTADO DE LA CEPA, LIMPIEZA Y AFINE DE PLANTILLA, AFINE DE TALUDES, CONSERVACION DE LA ZANJA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. El licitante considera un rendimiento de 55m3/hr para la excavación del material lo cual es un rendimiento muy elevado comprometiendo la calidad y la correcta ejecución de los trabajos, afectando así la solvencia de su propuesta.*
- f) *En el concepto **CEA-0014**, EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN ZANJAS, EN MATERIAL TIPO "A Y/O B", CON INSTALACIONES EXISTENTES (ZONA "B") EN SECO, A UNA PROFUNDIDAD DE 3.01 A 6.00 M, MEDIDA*



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25

COMPACTA EN SECCION DE PROYECTO, EL CONCEPTO INCLUYE: AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, COLOCACION DE MATERIAL A UN COSTADO DE LA CEPA, LIMPIEZA Y AFINE DE PLANTILLA, AFINE DE TALUDES, CONSERVACION DE LA ZANJA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. El licitante considera un rendimiento de 45m³/hr para la excavación del material lo cual es un rendimiento muy elevado comprometiendo la calidad y la correcta ejecución de los trabajos, afectando así la solvencia de su propuesta.

g) En el concepto **CEA-0015**, EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN ZANJAS, EN MATERIAL TIPO "A Y/O B", CON INSTALACIONES EXISTENTES (ZONA "B") CON PRESENCIA DE AGUA, A UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 3.00 M, MEDIDA COMPACTA EN SECCION DE PROYECTO, EL CONCEPTO INCLUYE: AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, COLOCACION DE MATERIAL A UN COSTADO DE LA CEPA, LIMPIEZA Y AFINE DE PLANTILLA, AFINE DE TALUDES, CONSERVACION DE LA ZANJA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. El licitante considera un rendimiento de 35m³/hr para la excavación del material lo cual es un rendimiento muy elevado comprometiendo la calidad y la correcta ejecución de los trabajos, afectando así la solvencia de su propuesta.

h) En el concepto **CEA-0016**, EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN ZANJAS, EN MATERIAL TIPO "A Y/O B", CON INSTALACIONES EXISTENTES (ZONA "B") CON PRESENCIA DE AGUA, A UNA PROFUNDIDAD DE 3.01 A 6.00 M, MEDIDA COMPACTA EN SECCION DE PROYECTO, EL CONCEPTO INCLUYE: AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, COLOCACION DE MATERIAL A UN COSTADO DE LA CEPA, LIMPIEZA Y AFINE DE PLANTILLA, AFINE DE TALUDES, CONSERVACION DE LA ZANJA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. El licitante considera un rendimiento de 25m³/hr para la excavación del material lo cual es un rendimiento muy elevado comprometiendo la calidad y la correcta ejecución de los trabajos, afectando así la solvencia de su propuesta.

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Artículo 73 Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Numeral 4.- Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

Numeral 6.- La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25

Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitantes en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

Artículo 94. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA)**, con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV07. Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del licitante, del representante legal, número de licitación, nombre del servicio, fechas de actos oficiales como el acto de presentación y apertura y/o periodos de ejecución de los trabajos, o bien, que los manifestados sean incorrectos, en propuestas conjuntas falte algún nombre de los licitantes que integren la asociación de participación.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV102. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV103. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su documento **PE-01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA DE IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.)** los siguientes incumplimientos:



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25

- a) En el concepto **CEA-0011**, EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN ZANJAS, EN MATERIAL TIPO "A Y/O B", EN SECO, SIN INSTALACIONES EXISTENTES (ZONA "A") CON UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 3.00 M, MEDIDA COMPACTA EN SECCION DE PROYECTO, EL CONCEPTO INCLUYE: AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, COLOCACION DE MATERIAL A UN COSTADO DE LA CEPA, LIMPIEZA Y AFINE DE PLANTILLA, AFINE DE TALUDES, CONSERVACION DE LA ZANJA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. El licitante no considero los cambios de la circular aclaratoria, en la cual se cambia la descripción de los trabajos, dejando la anterior.
- b) En el concepto **CEA-0012**, EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN ZANJAS, EN MATERIAL TIPO "A Y/O B", EN SECO, SIN INSTALACIONES EXISTENTES (ZONA "A") CON UNA PROFUNDIDAD DE 3.01 A 6.00 M, MEDIDA COMPACTA EN SECCION DE PROYECTO, EL CONCEPTO INCLUYE: AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, COLOCACION DE MATERIAL A UN COSTADO DE LA CEPA, LIMPIEZA Y AFINE DE PLANTILLA, AFINE DE TALUDES, CONSERVACION DE LA ZANJA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. El licitante no considero los cambios de la circular aclaratoria, en la cual se cambia la descripción de los trabajos, dejando la anterior.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;
- VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
- e. Tarjeta de concepto de trabajo:
- i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos; y
- ii. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Secretaría o el ente público.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando lo presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV13. Cuando no considere para la elaboración de su propuesta lo establecido en la(s) Circular(es) Aclaratoria(s).

IV14. Cuando no integre en su propuesta los documentos entregados, solicitados y/o modificados en cada circular aclaratoria.

IV16. Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV. 37Si el documento PT 13 (PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS), no lo presente con las cantidades por ejecutar, calendarizado en meses, divido en partidas, sub partidas y por conceptos, que no indique la fecha de inicio y término establecidos en las bases para este procedimiento o al modificado en la JUNTA ACLARATORIA, según sea el caso, sea incorrecto y/o que presenten dicho calendario con actividades incongruentes, trabajos que no sean factibles de realizar por el orden propuesto o su tiempo de ejecución con relación a las especificaciones y condiciones propias de la obra.

IV. 39Si en el documento PT 13 (PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS), presenta trabajos que no sean factibles de realizar por el orden propuesto o su tiempo de ejecución con relación a las especificaciones y condiciones propias de la obra.

IV44.Cuando no cumpla con los lineamientos y especificaciones solicitadas por la dependencia en el documento PT 23 (COTIZACIÓN, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS DE CALIDAD APLICABLES.).

IV63. Cuando el cálculo e integración del documento PT 17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO) no se realice conforme a las disposiciones solicitadas para este procedimiento.

IV64. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV65. Cuando se considere que las tarjetas de conceptos de trabajo de las propuestas presentadas por los Licitantes no son aceptables, o no puedan ser pagados por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).

IV103. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV104. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV105. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

3.- Empresa: CIARCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. EN A.P. LOW GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN EDIFICACIONES, MATERIALES Y PROYECTOS SURO, S. A. DE C. V. EN A.P. ENERGÍA MOTORES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C. V. EN A.P. KALMANI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento **PT-17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS**



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-CON-EST-LP-042-25**

ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SIN SEÑALAR IMPORTES DE LOS MISMOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.), los siguientes incumplimientos:

- a) *En el concepto **CEA-0034**, INSTALACION DE TUBERIA DE ACERO AL CARBON DE 24" DE DIAMETRO Y ½" DE ESPESOR. LA SOLDADURA SE HARÁ CON ELECTRODOS E70 SIGUIENDO LAS NORMAS ESTABLECIDAS PRO AWWA C-200 Y C206-97, PRUEBA DE LIQUIDOS PENETRANTES, MANO DE OBRA, EQUIPO HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. No considero los cambios indicados de la segunda junta de aclaraciones, en la cual se modifica la descripción de los trabajos, afectando la solvencia de su propuesta.*

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. *La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;
- VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
- e. Tarjeta de concepto de trabajo:
- i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos; y
- ii. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Secretaría o el ente público.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25

IV05. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando lo presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV11. Cuando no considere en la elaboración de su propuesta los acuerdos establecidos por las partes en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV44. Cuando no cumpla con los lineamientos y especificaciones solicitadas por la dependencia en el documento PT 23 (COTIZACIÓN, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS DE CALIDAD APLICABLES.).

IV50. Que el licitante haga caso omiso o que bien modifique las especificaciones establecidas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ) en la convocatoria, bases y anexos, proyecto y catálogo de conceptos.

IV51. Cuando el documento PE 01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) impreso lo modifiquen en el contenido y/o forma.

IV63. Cuando el cálculo e integración del documento PT 17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO) no se realice conforme a las disposiciones solicitadas para este procedimiento.

IV64. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV65. Cuando se considere que las tarjetas de conceptos de trabajo de las propuestas presentadas por los Licitantes no son aceptables, o no puedan ser pagados por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).

IV103. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV104. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV105. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su documento **PT-23 (COTIZACIONES, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS APLICABLES DE MATERIALES ESPECIALES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD)**

A) FICHAS TÉCNICAS DE:

- **VÁLVULAS (TODAS LAS APLICABLES.)**
- **TUBERIA (TODOS LOS DIAMETROS APLICABLES)**
- **PIEZAS ESPECIALES**

B) COPIA DE LAS COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES DIRIGIDA A LA EMPRESA PARTICIPANTE DE:

- **MATERIALES PETREOS**
- **TUBERIA DE HIERRO DUCTIL DE 1400MM (56") CLASE 20 STD CON REVESTIMIENTO EXTERIOR DE ZINC METALICO DE 200 GR/M2 QUE CUENTE CON CERTIFICADO DE FABRICACION DE LA TUBERIA BAJO NORMA ISO 2531:2009 Y NMX-B-504-CANACERO-**





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-CON-EST-LP-042-25**

2011, CERTIFICADO DEL EMPAQUE BAJO LA NORMA ISO 4633:2015 ASI COMO CERTIFICADO DE DESEMPEÑO DE LA JUNTA AUTOMATICA

- TUBERIA DE ACERO DE 609 MM (24") ASTM-A53 GRADO B DE 1/2" DE ESPESOR.
- PIEZAS ESPECIALES DE HIERRO DUCTIL
- VALVULAS MARIPOSAS
- VALVULAS DE ADMISION Y ESPULSION
- EMPAQUES
- ESPARRAGOS
- **CONCRETOS PREMEZCLADOS.**”, los siguientes incumplimientos:

- a) La cotización presentada de la VÁLVULA DE MARIPOSA DN 1400 (56”) PN 20, ACERO AL CARBÓN, ASTM A216 GR WCB/A516 GR 70, TIPO DOBLE BRIDA DE UNA SOLA PIEZA, PARA INSTALARSE ENTRE BRIDAS ANSI 150#, PARA UNA PRESIÓN DE TRABAJO DE 285 PSI (20KG/CM2), DISCO DE ACERO INOXIDABLE, ASTM A351 GR CF8M CON ELECTRO-NICKEL-PULIDO EN EL FILO DEL DISCO, VÁSTAGO EN ACERO INOXIDABLE 17-4 PH SS, ASTM A564-TIPO 630, CON ASIENTO DE TEFLÓN REFORZADO PTFE CON O-RING DE ELASTÓMERO DE SILICÓN INCLUYE OPERADOR DE ENGRANE Y VOLANTE. INCLUYE: EMPAQUES DE ELASTOMERO, no indica claramente las especificaciones solicitadas en el catálogo de conceptos, afectando la solvencia de su propuesta.
- b) La cotización presentada de la VÁLVULA DE MARIPOSA DN 609 (24”) DE ACERO AL CARBÓN, ASTM A216 GR WCB/A516 GR 70, TIPO LUG U OREJADA DE UNA SOLA PIEZA, PARA INSTALARSE ENTRE BRIDAS ANSI 150#, PARA UNA PRESIÓN DE TRABAJO DE 285 PSI (20KG/CM2), DISCO DE ACERO INOXIDABLE, ASTM A351 GR CF8M CON ELECTRO-NICKEL-PULIDO EN EL FILO DEL DISCO, VÁSTAGO EN ACERO INOXIDABLE 17-4 PH SS, ASTM A564-TIPO 630, CON ASIENTO DE TEFLÓN REFORZADO PTFE CON O-RING DE ELASTÓMERO DE SILICÓN INCLUYE OPERADOR DE ENGRANE Y VOLANTE, INCLUYE: EMPAQUES DE ELASTOMERO, no indica claramente las especificaciones solicitadas en el catálogo de conceptos, afectando la solvencia de su propuesta.
- c) La cotización presentada de la VÁLVULA DE MARIPOSA DN 250 (10”) DE ACERO AL CARBÓN, ASTM A216 GR WCB/A516 GR 70, TIPO LUG U OREJADA DE UNA SOLA PIEZA, PARA INSTALARSE ENTRE BRIDAS ANSI 150#, PARA UNA PRESIÓN DE TRABAJO DE 285 PSI (20KG/CM2), DISCO DE ACERO INOXIDABLE, ASTM A351 GR CF8M CON ELECTRO-NICKEL-PULIDO EN EL FILO DEL DISCO, VÁSTAGO EN ACERO INOXIDABLE 17-4 PH SS, ASTM A564-TIPO 630, CON ASIENTO DE TEFLÓN REFORZADO PTFE CON O-RING DE ELASTÓMERO DE SILICÓN INCLUYE OPERADOR DE ENGRANE Y VOLANTE, INCLUYE: EMPAQUES DE ELASTOMERO, no indica claramente las especificaciones solicitadas en el catálogo de conceptos, afectando la solvencia de su propuesta.
- d) No presenta cotización de **ESPARRAGOS**, afectando la solvencia de su propuesta.
- e) No presenta cotización de **CONCRETOS PREMEZCLADOS**, afectando la solvencia de su propuesta.
- f) No presenta las fichas técnicas de las **VÁLVULAS MARIPOSA**, afectando la solvencia de su propuesta.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-CON-EST-LP-042-25**

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. *La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;
- VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
 - e. Tarjeta de concepto de trabajo:
 - i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos; y
 - ii. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Secretaría o el ente público.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

- IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando lo presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.
- IV05. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando lo presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.
- IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV11. Cuando no considere en la elaboración de su propuesta los acuerdos establecidos por las partes en el Acta de la Junta de Aclaraciones.
- IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.
- IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25

IV44. Cuando no cumpla con los lineamientos y especificaciones solicitadas por la dependencia en el documento PT 23 (COTIZACIÓN, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS DE CALIDAD APLICABLES.).

IV50. Que el licitante haga caso omiso o que bien modifique las especificaciones establecidas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ) en la convocatoria, bases y anexos, proyecto y catálogo de conceptos.

IV51. Cuando el documento PE 01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) impreso lo modifiquen en el contenido y/o forma.

IV63. Cuando el cálculo e integración del documento PT 17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO) no se realice conforme a las disposiciones solicitadas para este procedimiento.

IV64. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV65. Cuando se considere que las tarjetas de conceptos de trabajo de las propuestas presentadas por los Licitantes no son aceptables, o no puedan ser pagados por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).

IV103. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV104. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV105. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

Incumplimiento 3: El licitante presenta en su documento **PE-01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA DE IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.)** los siguientes incumplimientos:

- a) *En el concepto CEA-0034, INSTALACION DE TUBERIA DE ACERO AL CARBON DE 24" DE DIAMETRO Y ½" DE ESPESOR. LA SOLDADURA SE HARÁ CON ELECTRODOS E70 SIGUIENDO LAS NORMAS ESTABLECIDAS PRO AWWA C-200 Y C206-97, PRUEBA DE LIQUIDOS PENETRANTES, MANO DE OBRA, EQUIPO HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. No considero los cambios indicados de la segunda junta de aclaraciones, en la cual se modifica la descripción de los trabajos, afectando la solvencia de su propuesta.*

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. *La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

e. Tarjeta de concepto de trabajo:

i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas,



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25

las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos; y

ii. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Secretaría o el ente público.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV05. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV11. Cuando no considere en la elaboración de su propuesta los acuerdos establecidos por las partes en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV44. Cuando no cumpla con los lineamientos y especificaciones solicitadas por la dependencia en el documento PT 23 (COTIZACIÓN, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS DE CALIDAD APLICABLES.).

IV50. Que el licitante haga caso omiso o que bien modifique las especificaciones establecidas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ) en la convocatoria, bases y anexos, proyecto y catálogo de conceptos.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25**

IV51. Cuando el documento PE 01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) impreso lo modifiquen en el contenido y/o forma.

IV63. Cuando el cálculo e integración del documento PT 17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO) no se realice conforme a las disposiciones solicitadas para este procedimiento.

IV64. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV65. Cuando se considere que las tarjetas de conceptos de trabajo de las propuestas presentadas por los Licitantes no son aceptables, o no puedan ser pagados por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).

IV103. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV104. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV105. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

Como resultado de la evaluación binaria, se determinó que las siguientes empresas son solventes ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:

1. **CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.**
2. **GRUPO TAUBE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
3. **CONSTRUCCIONES PALOZA, S.A. DE C.V. EN A.P. MOTIMAQ, S.A. DE C.V.**
4. **GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.**
5. **CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**
6. **ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
7. **BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
8. **INGENIERIA Y CONSTRUCCION DUCIS, S.A. DE C.V.**
9. **VELERO PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**
10. **CONSTRUCTUR, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA BELIO, S.A. DE C.V. EN A.P. CODECAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
11. **CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.**
12. **SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.**
13. **INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.**
14. **CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.**
15. **HER-PADI, S.A. DE C.V.**
16. **GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.**
17. **EMIRO Y RO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
18. **URBACHAVEZ, S.A. DE C.V.**
19. **GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.**
20. **TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
21. **E.S.GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25**

22. MIVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
23. OBRAS CIVILES ALVGON, S.A. DE C.V. EN A.P. REDDITO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. EN A.P. DAR INGENIERÍA, S.A. DE C.V. EN A.P. CHALYBE, S. A. DE C.V.
24. BLACK SEAL, S.A. DE C.V.
25. PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V.
26. CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V.
27. IGNIS EDIFICI, S. A. DE C. V. EN A.P. CURSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
28. PANA OBRAS, S. DE R.L. DE C.V.
29. URUS URBANA, S.A. DE C.V.
30. CALANTHE ESTRUCTURAS, S. A. DE C.V.
31. INGENIERIA METJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
32. ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
33. DESARROLLADORA EN INNOVACIÓN MILAIRE, S.A. DE C. V.
34. C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY, S.A. DE C.V.
35. CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA NEOJAI S. A. DE C.V.
36. FORMER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V.
37. INDUSTRIAS JORMER S.A. DE C.V.
38. TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.
39. CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
40. GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.
41. DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.
42. ENLACE INGENIERÍA APLICADA, S. A. DE C. V. EN A.P. RA INGENIERÍA HIDRÁULICA, S. A. DE C. V. EN A.P. AQUA INNOVA CONSULTORIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.
43. ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
44. MONTAJE DE OBRA PETROVA, S.A. DE C.V.
45. ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V. EN A.P. CORPORATIVO ALMIRA DE JALISCO, S.A. DE C.V.
46. CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.
47. CONSTRULATAM S.A. DE C.V.
48. INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-CON-EST-LP-042-25**

V.- TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA:

V.1.- Etapa de eliminación por rango de aceptación.

V1. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACIÓN.	
LICITACIÓN PÚBLICA:	CEA-CON-EST-LP-042-25
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE PRESA LA CALERA A PPS LOS AGAVES, FRENTE 3 EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	PRESUPUESTO BASE ANTES DE I.V.A.:
	\$ 80,892,371.72

RANGO DE ACEPTACION:	10%
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	\$ 60,656,212.64
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$ 136,807,917.63
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$ 74,611,724.44
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	\$ 82,072,896.88
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	\$ 67,150,551.99

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	RESULTADO DE LA EVALUACION
CONSTRUMAQ S.A. DE C.V.	\$ 60,656,212.64	FUERA DE RANGO
GRUPO TAUBE DE MÉXICO S.A. DE C.V.	\$ 62,710,880.71	FUERA DE RANGO
CONSTRUCCIONES PALOZA S.A. DE C.V. EN A.P. CON MOTIMAQ S.A. DE C.V.	\$ 65,282,182.18	FUERA DE RANGO
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA S.A. DE C.V.	\$ 67,223,747.97	SE ACEPTA
CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 70,907,885.70	SE ACEPTA
ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 70,960,707.79	SE ACEPTA
BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 72,030,586.72	SE ACEPTA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DUCIS S.A. DE C.V.	\$ 72,280,246.02	SE ACEPTA
VELERO PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 72,307,353.72	SE ACEPTA
CONSTRUCTUR SA DE CV EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA BELIO S.A. DE C.V. Y CODECAM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 72,327,550.17	SE ACEPTA
CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	\$ 72,748,520.56	SE ACEPTA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25**

SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$	72,766,122.02	SE ACEPTA
INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	\$	72,982,515.45	SE ACEPTA
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	\$	73,481,478.07	SE ACEPTA
HER-PADI, S.A. DE C.V.	\$	73,533,513.81	SE ACEPTA
GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	\$	73,543,909.67	SE ACEPTA
EMIRO Y RO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	73,738,982.70	SE ACEPTA
URBACHAVEZ, S.A. DE C.V.	\$	73,743,092.72	SE ACEPTA
GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.	\$	74,073,498.24	SE ACEPTA
TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$	74,175,577.53	SE ACEPTA
E.S. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$	74,454,421.40	SE ACEPTA
MIVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	74,534,151.10	SE ACEPTA
OBRAS CIVILES ALVGON, S.A. DE C.V. EN A.P. REDDITO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. EN A.P. DAR INGENIERIA, S.A. DE C.V. EN A.P. CHALYBE, S.A. DE C.V.	\$	74,550,292.89	SE ACEPTA
BLACK SEAL, S.A. DE C.V.	\$	74,567,111.11	SE ACEPTA
PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V.	\$	74,710,940.97	SE ACEPTA
CONSTRUCTORA INHIDRA SA DE CV	\$	74,979,715.68	SE ACEPTA
IGNIS EDIFICI, S.A. DE C.V. EN A.P. CURSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	75,007,343.69	SE ACEPTA
PANA OBRAS, S. DE R.L. DE C.V.	\$	75,095,712.47	SE ACEPTA
URUS URBANA S.A. DE C.V.	\$	75,318,206.00	SE ACEPTA
CALANTHE ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.	\$	75,496,423.89	SE ACEPTA
INGENIERÍA METJ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$	75,583,219.11	SE ACEPTA
ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$	75,644,847.67	SE ACEPTA
DESARROLLADORA EN INNOVACION MILAIRE S.A. DE C.V.	\$	75,671,917.50	SE ACEPTA
C4 CONSTRUCCIONES SA DE CV EN ASOCIACION EN PARTICIPACION CON EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY SA DE CV	\$	75,692,170.41	SE ACEPTA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25**

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V. EN A.P. CON CONSTRUCTORA NEOJAI, S.A. DE C.V.	\$	75,999,906.63	SE ACEPTA
FORMER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS S.A. DE C.V.	\$	76,065,622.52	SE ACEPTA
INDUSTRIAS JORMER, S.A. DE C.V.	\$	76,735,528.29	SE ACEPTA
TORRES AGUIRRE INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$	76,751,202.32	SE ACEPTA
CONSORCIO ICONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$	77,343,242.78	SE ACEPTA
GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO S.A. DE C.V.	\$	77,389,946.61	SE ACEPTA
DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	\$	77,655,762.05	SE ACEPTA
ENLACE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V. A. EN P. RA INGENIERÍA HIDRÁULICA, S.A. DE C.V. Y AQUA INNOVA CONSULTORÍA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$	77,939,410.35	SE ACEPTA
ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$	77,957,063.44	SE ACEPTA
MONTAJE EN OBRA PETROVA S.A. DE C.V.	\$	78,137,061.05	SE ACEPTA
ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECÁNICA S.A. DE C.V. EN A.P CORPORATIVO ALMIRA DE JALISCO S.A. DE C.V.	\$	80,592,124.32	SE ACEPTA
CONSTRUCTORA CAPLA S.A. DE C.V.	\$	81,806,275.32	SE ACEPTA
CONSTRULATAM, S.A. DE C.V.	\$	85,641,352.85	FUERA DE RANGO
INGENIEROS DE LA TORRE, S.A. DE C.V.	\$	136,807,917.63	FUERA DE RANGO



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25**

V.2.- Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO			
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
MATERIALES	\$ 45,860,968.14	\$ 54,111,894.80	\$ 51,001,639.64
MANO DE OBRA	\$ 4,260,735.21	\$ 8,645,567.91	\$ 6,143,271.37
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 2,959,020.97	\$ 8,248,805.08	\$ 6,151,978.05
COSTOS INDIRECTOS	\$ 2,288,954.62	\$ 6,053,412.09	\$ 4,529,252.92
FINANCIAMIENTO	\$ 0.00	\$ 587,650.41	\$ 242,468.17

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE POR MANO DE OBRA	IMPORTE POR MAQ. Y EQUI	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
CONSTRUMAQ S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
GRUPO TAUBE DE MÉXICO S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
CONSTRUCCIONES PALOZA S.A. DE C.V. EN A.P. CON MOTIMAQ S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA S.A. DE C.V.	\$ 45,860,968.14	\$ 6,732,421.25	\$ 4,354,279.96	\$ 2,288,954.62	\$ 395,049.05	\$ 7,255,186.88	\$ 67,223,747.97
CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 50,467,876.54	\$ 7,506,283.82	\$ 5,298,633.73	\$ 2,581,656.54	\$ 83,108.32	\$ 4,615,629.13	\$ 70,907,885.70
ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 52,803,856.19	\$ 4,453,743.97	\$ 6,624,450.85	\$ 2,815,129.23	\$ 228,399.14	\$ 3,680,906.87	\$ 70,960,707.79
BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 52,793,177.01	\$ 4,661,832.43	\$ 6,242,350.38	\$ 2,992,847.09	\$ 228,387.64	\$ 4,751,220.22	\$ 72,030,586.72
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DUCIS S.A. DE C.V.	\$ 50,484,805.97	\$ 5,595,704.57	\$ 4,659,281.56	\$ 4,859,183.36	\$ 162,814.56	\$ 6,158,591.64	\$ 72,280,246.02
VELERO PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 48,752,844.91	\$ 7,458,320.89	\$ 4,778,459.28	\$ 5,794,014.38	\$ 142,496.25	\$ 5,019,460.18	\$ 72,307,353.72
CONSTRUCTUR SA DE CV EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA BELIO S.A. DE C.V. Y CODECAM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 51,062,406.80	\$ 5,770,967.26	\$ 4,460,900.19	\$ 5,062,094.27	\$ 587,650.41	\$ 5,020,801.42	\$ 72,327,550.17
CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	\$ 47,960,165.79	\$ 7,079,840.04	\$ 8,140,665.57	\$ 3,648,513.19	\$ 194,045.22	\$ 5,361,858.38	\$ 72,748,520.56



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25**

SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$ 52,803,856.19	\$ 4,624,083.10	\$ 6,384,205.04	\$ 2,874,175.34	\$ 228,246.79	\$ 5,486,994.45	\$ 72,766,122.02
INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	\$ 52,793,177.01	\$ 4,701,305.47	\$ 6,248,134.30	\$ 2,973,976.58	\$ 212,045.15	\$ 5,688,934.27	\$ 72,982,515.45
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	\$ 50,327,398.66	\$ 4,323,660.12	\$ 7,095,924.71	\$ 4,291,415.35	\$ 429,249.59	\$ 6,646,764.84	\$ 73,481,478.07
HER-PADI, S.A. DE C.V.	\$ 48,998,471.49	\$ 5,788,125.98	\$ 6,871,582.40	\$ 4,932,654.39	\$ 226,408.84	\$ 6,347,638.09	\$ 73,533,513.81
GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	\$ 50,541,271.68	\$ 7,256,658.62	\$ 4,529,454.92	\$ 3,980,414.43	\$ 176,293.21	\$ 6,692,754.18	\$ 73,543,909.67
EMIRO Y RO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 49,834,894.41	\$ 6,323,040.53	\$ 6,364,756.60	\$ 4,501,633.79	\$ 226,542.22	\$ 6,119,828.95	\$ 73,738,982.70
URBACHAVEZ, S.A. DE C.V.	\$ 48,742,085.42	\$ 5,589,819.79	\$ 7,119,505.69	\$ 3,908,309.73	\$ 153,660.70	\$ 7,861,605.76	\$ 73,743,092.72
GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.	\$ 54,111,894.80	\$ 4,777,471.07	\$ 3,426,515.31	\$ 5,157,912.96	\$ 142,308.79	\$ 6,085,449.27	\$ 74,073,498.24
TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 48,238,607.20	\$ 7,031,878.03	\$ 7,585,514.74	\$ 3,964,297.64	\$ 274,042.71	\$ 6,709,434.03	\$ 74,175,577.53
E.S. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 50,067,706.34	\$ 6,151,024.81	\$ 6,739,721.63	\$ 4,032,677.78	\$ 81,810.24	\$ 7,009,122.31	\$ 74,454,421.40
MIVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 50,121,057.30	\$ 6,010,459.43	\$ 5,932,203.44	\$ 5,585,734.82	\$ 202,948.36	\$ 6,310,273.51	\$ 74,534,151.10
OBRAS CIVILES ALVIGON, S.A. DE C.V. EN A.P. REDDITO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. EN A.P. DAR INGENIERIA, S.A. DE C.V. EN A.P. CHALYBE, S.A. DE C.V.	\$ 50,258,390.34	\$ 6,390,673.60	\$ 6,480,065.33	\$ 4,437,977.79	\$ 297,295.27	\$ 6,311,389.42	\$ 74,550,292.89
BLACK SEAL, S.A. DE C.V.	\$ 54,111,473.55	\$ 5,302,525.38	\$ 3,482,297.43	\$ 4,410,310.98	\$ 141,575.44	\$ 6,744,818.28	\$ 74,567,111.11
PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V.	\$ 50,553,469.72	\$ 4,260,735.21	\$ 7,126,100.22	\$ 5,017,164.72	\$ 468,702.29	\$ 6,911,182.65	\$ 74,710,940.97



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25**

CONSTRUCTORA INHIDRA SA DE CV	\$ 51,357,526.08	\$ 7,508,582.59	\$ 4,188,633.33	\$ 4,587,478.39	\$ 179,972.82	\$ 6,782,219.32	\$ 74,979,715.68
IGNIS EDIFICI, S.A. DE C.V. EN A.P. CURSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 50,355,318.97	\$ 6,386,284.81	\$ 6,411,691.40	\$ 5,052,263.61	\$ 190,975.56	\$ 6,237,763.93	\$ 75,007,343.69
PANAORAS, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 50,716,778.41	\$ 6,445,744.31	\$ 6,444,451.70	\$ 4,452,488.21	\$ 136,118.93	\$ 6,526,317.16	\$ 75,095,712.47
URUS URBANA S.A. DE C.V.	\$ 50,772,626.71	\$ 6,014,246.25	\$ 6,300,023.78	\$ 5,046,951.74	\$ 97,366.11	\$ 6,709,400.49	\$ 75,318,206.00
CALANTHE ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.	\$ 52,778,792.68	\$ 5,554,212.16	\$ 4,298,810.37	\$ 5,651,026.93	\$ -	\$ 6,828,284.21	\$ 75,496,423.89
INGENIERÍA METJ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 48,339,372.64	\$ 7,086,994.01	\$ 7,917,293.59	\$ 4,229,575.52	\$ 283,693.23	\$ 7,351,167.31	\$ 75,583,219.11
ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$ 51,866,126.43	\$ 7,967,445.57	\$ 4,821,191.12	\$ 4,319,327.26	\$ 79,001.19	\$ 6,214,778.24	\$ 75,644,847.67
DESARROLLADORA EN INNOVACION MILAIRE S.A. DE C.V.	\$ 48,500,783.59	\$ 8,645,567.91	\$ 5,913,754.04	\$ 5,862,698.04	\$ 579,507.52	\$ 5,791,836.09	\$ 75,671,917.50
CA CONSTRUCCIONES SA DE CV EN ASOCIACION EN PARTICIPACION CON EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY SA DE CV	\$ 53,335,646.47	\$ 7,864,264.29	\$ 2,959,020.97	\$ 3,840,300.82	\$ 270,531.58	\$ 7,043,391.17	\$ 75,692,170.41
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V. EN A.P. CON CONSTRUCTORA NEOJAI, S.A. DE C.V.	\$ 50,325,963.50	\$ 7,814,142.55	\$ 6,266,654.93	\$ 4,961,317.21	\$ 220,474.20	\$ 6,031,007.87	\$ 75,999,906.63
FORMER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS S.A. DE C.V.	\$ 51,621,784.20	\$ 5,703,008.47	\$ 8,242,726.66	\$ 3,934,051.16	\$ 145,953.30	\$ 6,038,440.31	\$ 76,065,622.52
INDUSTRIAS JORMER, S.A. DE C.V.	\$ 51,938,130.93	\$ 6,304,237.14	\$ 6,789,331.83	\$ 4,552,218.99	\$ 334,002.81	\$ 6,432,448.80	\$ 76,735,528.29
TORRES AGUIRRE INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$ 51,659,934.98	\$ 5,707,231.41	\$ 8,248,805.08	\$ 4,593,118.00	\$ 34,554.39	\$ 5,982,692.04	\$ 76,751,202.32
CONSORCIO ICONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$ 52,370,107.57	\$ 5,440,042.63	\$ 4,561,856.75	\$ 5,925,777.26	\$ 414,226.06	\$ 8,245,441.23	\$ 77,343,242.78



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25**

GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO S.A. DE C.V.	\$ 54,082,339.60	\$ 5,514,679.48	\$ 6,160,962.97	\$ 4,466,742.45	\$ 422,050.59	\$ 6,358,209.76	\$ 77,389,946.61
DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	\$ 51,485,363.72	\$ 5,283,395.77	\$ 7,882,539.72	\$ 4,590,242.24	\$ 380,828.48	\$ 7,644,536.22	\$ 77,655,762.05
ENLACE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V. A. EN P. RA INGENIERÍA HIDRÁULICA, S.A. DE C.V. Y AQUA INNOVA CONSULTORÍA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$ 50,552,548.39	\$ 6,331,255.06	\$ 7,774,816.61	\$ 5,172,689.60	\$ 349,156.55	\$ 7,368,948.95	\$ 77,939,410.35
ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 50,928,678.17	\$ 5,184,430.32	\$ 7,801,579.49	\$ 5,113,175.04	\$ 448,681.11	\$ 8,094,017.39	\$ 77,957,063.44
MONTAJE EN OBRA PETROVA S.A. DE C.V.	\$ 52,370,107.57	\$ 5,409,637.02	\$ 4,554,591.90	\$ 6,053,412.09	\$ 414,840.08	\$ 8,944,336.53	\$ 78,137,061.05
ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECÁNICA S.A. DE C.V. EN A.P CORPORATIVO ALMIRA DE JALISCO S.A. DE C.V.	\$ 50,714,743.74	\$ 8,343,996.45	\$ 8,101,049.28	\$ 5,964,733.28	\$ 107,419.92	\$ 6,957,034.55	\$ 80,592,124.32
CONSTRUCTORA CAPLA S.A. DE C.V.	\$ 53,277,558.43	\$ 6,480,455.72	\$ 7,854,137.35	\$ 5,561,099.46	\$ 156,410.62	\$ 8,066,262.77	\$ 81,806,275.32
CONSTRULATAM, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
INGENIEROS DE LA TORRE, S.A DE C.V	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25**

V.3.- Etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQ. Y EQUIP.	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
CONSTRUMAQ S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
GRUPO TAUBE DE MÉXICO S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
CONSTRUCCIONES PALOZA S.A. DE C.V. EN A.P. CON MOTIMAQ S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA S.A. DE C.V.	\$ 5,140,671.50		\$ 1,797,698.09	\$ 2,240,298.30		\$ 9,178,667.89	-\$1,923,481.01	INSOLVENTE
CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 533,763.10		\$ 853,344.32	\$ 1,947,596.38	\$ 159,359.85	\$ 3,494,063.65	\$1,121,565.48	SOLVENTE
ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.		\$ 1,689,527.40		\$ 1,714,123.69	\$ 14,069.03	\$ 3,417,720.12	\$263,186.75	SOLVENTE
BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.		\$ 1,481,438.94		\$ 1,536,405.83	\$ 14,080.53	\$ 3,031,925.30	\$1,719,294.92	SOLVENTE
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DUCIS S.A. DE C.V.	\$ 516,833.67	\$ 547,566.80	\$ 1,492,696.49		\$ 79,653.61	\$ 2,636,750.57	\$3,521,841.07	SOLVENTE
VELERO PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 2,248,794.73		\$ 1,373,518.77		\$ 99,971.92	\$ 3,722,285.42	\$1,297,174.76	SOLVENTE
CONSTRUCTUR SA DE CV EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA BELIO S.A. DE C.V. Y CODECAM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.		\$ 372,304.11	\$ 1,691,077.86			\$ 2,063,381.97	\$2,957,419.45	SOLVENTE
CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	\$ 3,041,473.85			\$ 880,739.73	\$ 48,422.95	\$ 3,970,636.53	\$1,391,221.85	SOLVENTE
SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.		\$ 1,519,188.27		\$ 1,655,077.58	\$ 14,221.38	\$ 3,188,487.23	\$2,298,507.22	SOLVENTE
INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.		\$ 1,441,965.90		\$ 1,555,276.34	\$ 30,423.02	\$ 3,027,665.26	\$2,661,269.01	SOLVENTE



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25**

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	\$ 674,240.98	\$ 1,819,611.25		\$ 237,837.57		\$ 2,731,689.80	\$3,915,075.04	SOLVENTE
HER-PADI, S.A. DE C.V.	\$ 2,003,168.15	\$ 355,145.39			\$ 16,059.33	\$ 2,374,372.87	\$3,973,265.22	SOLVENTE
GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	\$ 460,367.96		\$ 1,622,523.13	\$ 548,838.49	\$ 66,174.96	\$ 2,697,904.54	\$3,994,849.64	SOLVENTE
EMIRO Y RO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 1,166,745.23			\$ 27,619.13	\$ 15,925.95	\$ 1,210,290.31	\$4,909,538.64	SOLVENTE
URBACHAVEZ, S.A. DE C.V.	\$ 2,259,554.22	\$ 553,451.58		\$ 620,943.19	\$ 88,807.47	\$ 3,522,756.46	\$4,338,849.30	SOLVENTE
GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.		\$ 1,365,800.30	\$ 2,725,462.74		\$ 100,159.38	\$ 4,191,422.42	\$1,894,026.85	SOLVENTE
TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 2,763,032.44			\$ 564,955.28		\$ 3,327,987.72	\$3,381,446.31	SOLVENTE
E.S. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 933,933.30			\$ 496,575.14	\$ 160,657.93	\$ 1,591,166.37	\$5,417,955.94	SOLVENTE
MIVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 880,582.34	\$ 132,811.94	\$ 219,774.61		\$ 39,519.81	\$ 1,272,688.70	\$5,037,584.81	SOLVENTE
OBRAS CIVILES ALVGON, S.A. DE C.V. EN A.P. REDDITO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. EN A.P. DAR INGENIERIA, S.A. DE C.V. EN A.P. CHALYBE, S.A. DE C.V.	\$ 743,249.30			\$ 91,275.13		\$ 834,524.43	\$5,476,864.99	SOLVENTE
BLACK SEAL, S.A. DE C.V.		\$ 840,745.99	\$ 2,669,680.62	\$ 118,941.94	\$ 100,892.72	\$ 3,730,261.27	\$3,014,557.01	SOLVENTE
PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V.	\$ 448,169.92	\$ 1,882,536.16				\$ 2,330,706.08	\$4,580,476.57	SOLVENTE
CONSTRUCTORA INHIDRA SA DE CV			\$ 1,963,344.72		\$ 62,495.35	\$ 2,025,840.07	\$4,756,379.25	SOLVENTE
IGNIS EDIFICI, S.A. DE C.V. EN A.P. CURSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 646,320.67				\$ 51,492.61	\$ 697,813.28	\$5,539,950.65	SOLVENTE
PANA OBRAS, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 284,861.23			\$ 76,764.71	\$ 106,349.24	\$ 467,975.18	\$6,058,341.98	SOLVENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25

URUS URBANA S.A. DE C.V.	\$ 229,012.93	\$ 129,025.12			\$ 145,102.06	\$ 503,140.11	\$6,206,260.38	SOLVENTE
CALANTHE ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.		\$ 589,059.21	\$ 1,853,167.68		\$ 242,468.17	\$ 2,684,695.06	\$4,143,589.15	SOLVENTE
INGENIERÍA METJ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 2,662,267.00			\$ 299,677.40		\$ 2,961,944.40	\$4,389,222.91	SOLVENTE
ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.			\$ 1,330,786.93	\$ 209,925.66	\$ 163,466.98	\$ 1,704,179.57	\$4,510,598.67	SOLVENTE
DESARROLLADORA EN INNOVACION MILAIRE S.A. DE C.V.	\$ 2,500,856.05		\$ 238,224.01			\$ 2,739,080.06	\$3,052,756.03	SOLVENTE
C4 CONSTRUCCIONES SA DE CV EN ASOCIACION EN PARTICIPACION CON EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY SA DE CV			\$ 3,192,957.08	\$ 688,952.10		\$ 3,881,909.18	\$3,161,481.99	SOLVENTE
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V. EN A.P. CON CONSTRUCTORA NEOJAI, S.A. DE C.V.	\$ 675,676.14				\$ 21,993.97	\$ 697,670.11	\$5,333,337.76	SOLVENTE
FORMER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS S.A. DE C.V.		\$ 440,262.90		\$ 595,201.76	\$ 96,514.87	\$ 1,131,979.53	\$4,906,460.78	SOLVENTE
INDUSTRIAS JORMER, S.A. DE C.V.						\$ -	\$6,432,448.80	SOLVENTE
TORRES AGUIRRE INGENIEROS, S.A. DE C.V.		\$ 436,039.96			\$ 207,913.78	\$ 643,953.74	\$5,338,738.30	SOLVENTE
CONSORCIO ICONSTRUCTORA S.A. DE C.V.		\$ 703,228.74	\$ 1,590,121.30			\$ 2,293,350.04	\$5,952,091.19	SOLVENTE
GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO S.A. DE C.V.		\$ 628,591.89		\$ 62,510.47		\$ 691,102.36	\$5,667,107.40	SOLVENTE
DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.		\$ 859,875.60				\$ 859,875.60	\$6,784,660.62	SOLVENTE
ENLACE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V. A. EN P. RA INGENIERÍA HIDRÁULICA, S.A. DE C.V. Y AQUA INNOVA CONSULTORÍA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$ 449,091.25					\$ 449,091.25	\$6,919,857.70	SOLVENTE
ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 72,961.47	\$ 958,841.05				\$ 1,031,802.52	\$7,062,214.87	SOLVENTE
MONTAJE EN OBRA PETROVA S.A. DE C.V.		\$ 733,634.35	\$ 1,597,386.15			\$ 2,331,020.50	\$6,613,316.03	SOLVENTE

ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECÁNICA S.A. DE C.V. EN A.P. CORPORATIVO ALMIRA DE JALISCO S.A. DE C.V.	\$ 286,895.90				\$ 135,048.25	\$ 421,944.15	\$6,535,090.40	SOLVENTE
CONSTRUCTORA CAPLA S.A. DE C.V.					\$ 86,057.55	\$ 86,057.55	\$7,980,205.22	SOLVENTE
CONSTRUTATAM, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
INGENIEROS DE LA TORRE, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-CON-EST-LP-042-25**

V.4.- Etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA			
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
CONSTRUMAQ S.A. DE C.V.	\$ 60,656,212.64	INSOLVENTE	
GRUPO TAUBE DE MÉXICO S.A. DE C.V.	\$ 62,710,880.71	INSOLVENTE	
CONSTRUCCIONES PALOZA S.A. DE C.V. EN A.P. CON MOTIMAQ S.A. DE C.V.	\$ 65,282,182.18	INSOLVENTE	
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA S.A. DE C.V.	\$ 67,223,747.97	INSOLVENTE	
CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 70,907,885.70	SOLVENTE	ES GANADOR
ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 70,960,707.79	SOLVENTE	
BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 72,030,586.72	SOLVENTE	
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DUCIS S.A. DE C.V.	\$ 72,280,246.02	SOLVENTE	
VELERO PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 72,307,353.72	SOLVENTE	



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25**

CONSTRUCTUR SA DE CV EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA BELIO S.A. DE C.V. Y CODECAM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$	72,327,550.17	SOLVENTE	
CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	\$	72,748,520.56	SOLVENTE	
SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$	72,766,122.02	SOLVENTE	
INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	\$	72,982,515.45	SOLVENTE	
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	\$	73,481,478.07	SOLVENTE	
HER-PADI, S.A. DE C.V.	\$	73,533,513.81	SOLVENTE	
GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	\$	73,543,909.67	SOLVENTE	
EMIRO Y RO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	73,738,982.70	SOLVENTE	
URBACHAVEZ, S.A. DE C.V.	\$	73,743,092.72	SOLVENTE	
GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.	\$	74,073,498.24	SOLVENTE	
TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$	74,175,577.53	SOLVENTE	
E.S. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$	74,454,421.40	SOLVENTE	
MIVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	74,534,151.10	SOLVENTE	



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25**

OBRAS CIVILES ALVGON, S.A. DE C.V. EN A.P. REDDITO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. EN A.P. DAR INGENIERIA, S.A. DE C.V. EN A.P. CHALYBE, S.A. DE C.V.	\$	74,550,292.89	SOLVENTE	
BLACK SEAL, S.A. DE C.V.	\$	74,567,111.11	SOLVENTE	
PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V.	\$	74,710,940.97	SOLVENTE	
CONSTRUCTORA INHIDRA SA DE CV	\$	74,979,715.68	SOLVENTE	
IGNIS EDIFICI, S.A. DE C.V. EN A.P. CURSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	75,007,343.69	SOLVENTE	
PANAOBRAS, S. DE R.L. DE C.V.	\$	75,095,712.47	SOLVENTE	
URUS URBANA S.A. DE C.V.	\$	75,318,206.00	SOLVENTE	
CALANTHE ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.	\$	75,496,423.89	SOLVENTE	
INGENIERÍA METJ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$	75,583,219.11	SOLVENTE	
ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$	75,644,847.67	SOLVENTE	
DESARROLLADORA EN INNOVACION MILAIRE S.A. DE C.V.	\$	75,671,917.50	SOLVENTE	
C4 CONSTRUCCIONES SA DE CV EN ASOCIACION EN PARTICIPACION CON EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY SA DE CV	\$	75,692,170.41	SOLVENTE	



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-CON-EST-LP-042-25**

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V. EN A.P. CON CONSTRUCTORA NEOJAI, S.A. DE C.V.	\$	75,999,906.63	SOLVENTE	
FORMER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS S.A. DE C.V.	\$	76,065,622.52	SOLVENTE	
INDUSTRIAS JORMER, S.A. DE C.V.	\$	76,735,528.29	SOLVENTE	
TORRES AGUIRRE INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$	76,751,202.32	SOLVENTE	
CONSORCIO ICONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$	77,343,242.78	SOLVENTE	
GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO S.A. DE C.V.	\$	77,389,946.61	SOLVENTE	
DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	\$	77,655,762.05	SOLVENTE	
ENLACE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V. A. EN P. RA INGENIERÍA HIDRÁULICA, S.A. DE C.V. Y AQUA INNOVA CONSULTORÍA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$	77,939,410.35	SOLVENTE	
ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$	77,957,063.44	SOLVENTE	
MONTAJE EN OBRA PETROVA S.A. DE C.V.	\$	78,137,061.05	SOLVENTE	
ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECÁNICA S.A. DE C.V. EN A.P CORPORATIVO ALMIRA DE JALISCO S.A. DE C.V.	\$	80,592,124.32	SOLVENTE	
CONSTRUCTORA CAPLA S.A. DE C.V.	\$	81,806,275.32	SOLVENTE	
CONSTRULATAM, S.A. DE C.V.	\$	85,641,352.85	INSOLVENTE	
INGENIEROS DE LA TORRE, S.A. DE C.V.	\$	136,807,917.63	INSOLVENTE	



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25

Como resultado de la evaluación por tasación aritmética de las proposiciones económicas, se verificaron que las empresas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA**.

Después de haber realizado la evaluación binaria y tasación aritmética de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente:

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la **Décimo séptima (17) sesión del 2025 (dos mil veinticinco)** con fecha **15 (quince) de Septiembre del 2025 (dos mil veinticinco)**, el cual se determinó adjudicar a la empresa **CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE PRESA LA CALERA A PP5 LOS AGAVES, FRENTE 3 EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**, para ejecutar la obra **CEA-CON-EST-LP-042-25** por un monto de **\$82'253,147.41 (ochenta y dos millones doscientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y siete pesos 41/100 M.N.)** I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el **30%** de anticipo.

Conforme a lo estipulado en el artículo 98 numeral 1 fracción I, II y demás relacionados de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá entregar **Garantía de Anticipo** por el **30% del valor** de los trabajos, por un monto total de **\$24'675,944.22 (veinticuatro millones seiscientos setenta y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 22/100M.N.)**, y la **Garantía de Cumplimiento** por el **10% del valor** de los trabajos, por un monto total de **\$8'225,314.74 (ocho millones doscientos veinticinco mil trescientos catorce pesos 74/100M.N.)**, las que deberán presentarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entrega por esta dependencia.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública No. **CEA-CON-EST-LP-042-25**, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el **16 (dieciséis) de Septiembre del 2025 (dos mil veinticinco)**, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **106 (ciento seis) días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **16 (dieciséis) de Septiembre del 2025 (dos mil veinticinco)** y fecha de terminación el día **30 (treinta) de Diciembre del 2025 (dos mil veinticinco)**.

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día **15 (quince) de Septiembre del 2025 (dos mil veinticinco)**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

“Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)”

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25**

Empresas y/o Persona Física participantes

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
1	CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.	
2	GRUPO TAUBE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
3	CONSTRUCCIONES PALOZA, S.A. DE C.V. EN A.P. MOTIMAQ, S.A. DE C.V.	
4	GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.	
5	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN AVANZADA, S.A. DE C.V.	
6	KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
7	CIARCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. EN A.P. LOW GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN EDIFICACIONES, MATERIALES Y PROYECTOS SURO, S. A. DE C. V. EN A.P. ENERGÍA MOTORES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C. V. EN A.P. KALMANI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
8	CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
9	ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
10	BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
11	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DUCIS, S.A. DE C.V.	
12	VELERO PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	
13	CONSTRUCTUR, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA BELIO, S.A. DE C.V. EN A.P. CODECAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
14	CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	
15	SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	
16	INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	
17	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	
18	HER-PADI, S.A. DE C.V.	
19	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25**

20	EMIRO Y RO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
21	URBACHAVEZ, S.A. DE C.V.	
22	GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.	
23	TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
24	E.S. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	
25	MIVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
26	OBRAS CIVILES ALVGON, S.A. DE C.V. EN A.P. REDDITO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. EN A.P. DAR INGENIERÍA, S.A. DE C.V. EN A.P. CHALYBE, S. A. DE C.V.	
27	BLACK SEAL, S.A. DE C.V.	
28	PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V.	
29	CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V.	
30	IGNIS EDIFICI, S. A. DE C. V. EN A.P. CURSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
31	PANAOBRAS, S. DE R.L. DE C.V.	
32	URUS URBANA, S.A. DE C.V.	
33	CALANTHE ESTRUCTURAS, S. A. DE C.V.	
34	INGENIERIA METJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
35	ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	
36	DESARROLLADORA EN INNOVACIÓN MILAIRE, S.A. DE C. V.	
37	C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY, S.A. DE C.V.	
38	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA NEOJAI S. A. DE C.V.	
39	FORMER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V.	
40	INDUSTRIAS JORMER S.A. DE C.V.	
41	TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.	



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-042-25**

42	CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
43	GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.	
44	DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	
45	ENLACE INGENIERÍA APLICADA, S. A. DE C. V. EN A.P. RA INGENIERÍA HIDRÁULICA, S. A. DE C. V. EN A.P. AQUA INNOVA CONSULTORIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	
46	ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	
47	MONTAJE DE OBRA PETROVA, S.A. DE C.V.	
48	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V. EN A.P. CORPORATIVO ALMIRA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	
49	CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.	
50	CONSTRULATAM S.A. DE C.V.	
51	INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

